

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20211020119593**Fecha: **31-08-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**
Presidente**Dr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO**
Vicepresidente Jurídico**DR. JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**
Coordinador GIT Defensa Judicial**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe: "Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2021".

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno en el mes de agosto de 2021, adelantó el Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2021.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del artículo 4 y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia auditada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad, en consideración a la necesaria documentación de respuesta, a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes y realizables a corto plazo. Para estos efectos el Coordinador del GIT Defensa Judicial, deberá remitir a la Oficina de Control



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20211020119593**



Fecha: **31-08-2021**

MEMORANDO

Interno el Plan, dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de esta comunicación.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe "Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Est
cc: 1) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -2) JIMMY ALEXANDER GARCIA
URDANETA (JEFE) GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -3) LILIANA MARCELA POVEDA BUENDIA 1 GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó: Martha Guzmán León - Contratista OCI
Revisó: Andrea Aurora Reyes Saavedra - Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020050088
GADF-F-010



INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2021.

2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021	4
6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	12
7. NO CONFORMIDAD	16

1 OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.10.0.

2 ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI”, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2021.

3 MARCO LEGAL.

- Decreto 1069 de 2015, “*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.*”, que establece

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, mediante la cual se adopta el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno*” V.10.0, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de simplificar y estandarizar el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las Oficinas de Control Interno, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado implementó una nueva plantilla para el diligenciamiento del certificado, la cual será el formato de reporte del primer semestre de 2021, que se debe reportar a más tardar el 31 de agosto de 2021.

4 METODOLOGÍA

En el marco del objetivo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del “*Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI*”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2021. La verificación de la información se hizo conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.10.0 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se hizo la verificación de la información y soportes remitidos con Memorandos 20217010105793 del 29 de junio de 2021, y 20217010111603 del 13 de agosto de 2021, y correo electrónico del 26 de agosto de 2021, por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, en cuanto a lo solicitado en cada módulo.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.10.0 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, a continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas y conforme al formato estándar definido para estos efectos.

Usuarios activos al 30 de junio de 2021.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	SI	30/04/2020	Juana Celina Carvajal Reyes	23/06/2021	Actualizado
JEFE JURÍDICO	SI	03/03/2021	Jimmy Alexander García Urdaneta	23/07/2021	Actualizado
ENLACE DE PAGOS	SI	18/09/2019	Danny Jesús Colmenares Henao	23/06/2021	Actualizado
JEFE CONTROL INTERNO	SI	02/02/2018	Gloria Margoth Cabrera Rubio	16/07/2021	Actualizado
SECRETARIO TÉCNICO	SI	18/09/2019	Jaime Humberto Martínez Barrera	04/06/2020	Actualizado
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	18/12/2013	Liliana Marcela Poveda Buendía	23/06/2021	Actualizado
Observaciones					

--	--

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

Abogados al 30 de junio de 2021.

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	14
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	25
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	21
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	15
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE DE 2021	5
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2021	1

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10
<i>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</i>	
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020	21
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Observaciones:

Según los lineamientos de la Agencia, los usuarios debieron haber recibido como mínimo una capacitación en eKOGUI 2.0.

Al 30 de junio de 2021, la Entidad reportó 14 abogados litigando, en el Sistema eKOGUI 15 abogados tienen a cargo procesos judiciales. La diferencia, está en que en el Sistema la abogada Yesenia Carolina Paba Vega tiene un (1) proceso asignado, la causa del proceso es Controversias sobre Laudo Arbitral.

En el Sistema aparecen 25 abogados activos al 30 de junio de 2021, de ellos, en el período no se habían inactivado los Abogados Sol Milena Díaz Vilorio, Angelica María Rodríguez Valero, Milton Julián Cabrera Pinzón y Juan Pablo Estrada Sánchez. Se inactivo a Andrés Mauricio Ortiz Maya el 3 de marzo de 2021. Es decir, que descontando los cuatro (4) abogados retirados y uno (1) inactivo en total son 21 abogados. De estos, se validó que el correo electrónico y la información solicitada estuviera actualizada, y capacitados todos en eKOGUI 2.0. Teniendo en cuenta esto, el reporte de capacitados activos se realiza con base en los 21 abogados que a la fecha de corte se encuentran vinculados con la Entidad.

Información. Se tomó una muestra de 10 abogados activos que da la plantilla, de los cuales se seleccionaron los primeros del Reporte Usuarios, excluyendo a los abogados Sol Milena Díaz Viloría y Milton Julián Cabrera Pinzón, quienes no se han inactivado en el Sistema. Se evidencia que todos tienen la información solicitada.

Procesos judiciales.

La Oficina de Control Interno realizó las validaciones respectivas para procesos judiciales y procedió a consignar los datos arrojados en los reportes de eKOGUI y del Grupo de Defensa Judicial, aplicando los criterios definidos en el Instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	1254
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1618
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO (1)	329

(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2021

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2021	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2021	40
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2021 (2)	30

(2) Con fecha de actuación en 2020

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	762
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO (3)	161

(3) En el reporte de activos al 30 de junio verifique la columna **Estado General del proceso**

MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	12
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	13
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda (5)	6

(4) Equivalente a un valor indexado de \$29.981 millones

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2021	1292
PROCESOS CON CALIFICACIÓN primer semestre 2021	608
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2020	12
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	48

PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	52	24
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	356	356
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	77	77

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre 2021 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	7
PROCESOS DESFAVORABLES	1
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	1
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	1

PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA

135

135

(6) Solo se consideran los procesos activos - calidad demandado al 30 de junio de 2021 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES

Procesos activos al 30 de junio de 2021, en la Entidad.



La cantidad de procesos judiciales activos en la Entidad se tomó de la Base de datos Formato Registro de Procesos judiciales activos y terminados - Proceso Gestión Jurídica Código GEJU F-010, del Grupo de Defensa Judicial. De 1.254 procesos activos registrados al 30 de junio de 2021, en el sistema aparece en total hay 1.618 procesos activos en ese período.

En el reporte del semestre anterior con corte a 31 de diciembre de 2020, se reportaron 1180 procesos activos y 1488 registrados en e-kogui, con lo cual se evidencia que la diferencia entre activos y registrados en el sistema está aumentando de un periodo a otro, en lugar de disminuir hasta lograr cifras iguales entre los procesos activos y los registrados. En consecuencia, se recomienda revisar los datos ya que la diferencia no debería aumentar progresivamente.

En correo electrónico del 26 de agosto de 2021, el Grupo de Defensa Judicial, precisó:

“No se comparte la conclusión de este acápite, en cuanto a que están pendientes por registrar un total de 364 procesos, pues en el Sistema Ekogui hay más procesos registrados que los reportados, diferencia que se sustenta en los procesos judiciales de expropiación y conexos a los procesos de expropiación que no son de competencia del GIT de Defensa Judicial sino del GIT Jurídico predial y por ello no son registrados en el reporte de procesos GEJU-F-010.”

De acuerdo con esta precisión se retiró la diferencia de 364 no registrados ya que efectivamente los registrados superan los reportados como activos. Sin embargo, no es posible validar esa información, teniendo en cuenta que no se cuenta con los soportes, esto es, el documento mediante el cual se radicaron

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI- del 1º de enero al 30 de junio de 2021</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

los procesos judiciales de expropiación y conexos a los procesos judiciales. Este aspecto se retomará en el próximo seguimiento.

Procesos sin abogado asignado.

De esos 1.618 procesos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2021, se encuentran 329 sin abogado asignado. Es decir, que en relación con los 293 del segundo semestre de 2020, aumentaron 36 procesos que no registran abogado asignado.

Procesos terminados del 1º de enero al 30 de junio de 2021, en la Entidad.

En el reporte enviado por el GIT de Defensa Judicial, en el primer semestre de 2021, se registraron 40 procesos terminados. En eKOGUI para establecer los procesos terminados durante el primer semestre de 2021, con fecha de actuación en 2020 como lo pide la plantilla, se toma la “Fecha de la actuación de terminación del proceso”, durante el primer semestre de 2021, que son 30, de estos cuántos tienen fecha de la última actuación en 2020, en este caso es cero (0). La diferencia obedece a que, en la Entidad el 30 de junio de 2021, se registró la terminación de los 40 procesos reportados.

Procesos con valor económico mayor a 33.000 SMLV.

Según la base de datos Valor económico mayor a 33.000 SMLV aportada por el GIT de Defensa Judicial, en la Entidad están registrados 12 procesos activos uno menos de los 13 activos registrados en el Sistema eKOGUI. De estos 13 procesos activos, 6 tienen pieza de la demanda: ID 2196346, ID 2183561, ID 2168598, ID 2151727, ID 2131739 y ID 2046505. No se tienen en cuenta “Migración” y “Comodín”.

Calificación del riesgo.

De los 1.292 procesos activos en calidad de demandado, 624 tuvieron calificación de riesgo en julio y agosto de 2021, razón por la cual no se reporta ese dato en el cuadro.

Provisión contable.

En relación con la provisión contable de los procesos con probabilidad de perder el caso alto, el Grupo de Defensa Judicial, señaló:

“(…) resulta pertinente precisar que, en aquellos procesos con probabilidad de pérdida alta, es dable que se presente un valor de provisión Cero, toda vez que se refieren a procesos judiciales sin valor de pretensiones, como pueden ser acciones populares, simples nulidades o declarativos civiles, entre otros.”

Condenas.

La información de la tabla Condenas, se tomó de los primeros 10 procesos terminados en el primer semestre 2021, del reporte del Sistema e-KOGUI. El número de registros lo da la tabla.

No.	Número Ekogui	Actuación de Terminación del Proceso	Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Fecha del Fallo en primera Instancia	Sentido del Fallo en segunda Instancia	Fecha del Fallo en segunda Instancia	Sentido del Fallo En Recurso de casación
1	119974	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/04/07	FAVORABLE	2010/03/04	FAVORABLE	2020/07/10	
2	158450	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/01/27	FAVORABLE	2012/11/29	FAVORABLE	2020/11/20	
3	226433	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/05/18	FAVORABLE	2013/03/10	DESFAVORABLE	2021/04/23	
4	226965	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/04/19	FAVORABLE	2017/06/23	FAVORABLE	2021/04/14	
5	300022	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/02/25	FAVORABLE	2015/04/14	FAVORABLE	2021/02/25	
6	349219	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/06/04	FAVORABLE	2018/04/11	FAVORABLE	2021/02/05	
7	378242	AUTO QUE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	2021/05/07	DESFAVORABLE	2017/09/28			
8	386747	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	2021/05/26	FAVORABLE	2019/11/05	FAVORABLE	2020/11/05	
9	411850	AUTO QUE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	2021/01/28					
10	437705	AUTO QUE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	2021/01/13	DESFAVORABLE	2020/11/11			

De estos, 7 terminaron con ejecutoría de la sentencia, en primera o segunda instancia, solo 1 fue desfavorable a la Entidad ID eKOGUI ID 226433. Verificado en el Sistema, generó erogación económica y el valor de la condena fue mayor a cero.

Conciliaciones Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021

CANTIDAD

TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	68
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	215
REGISTRO DESDE JULIO 1 DE 2020	100
REGISTRO ENTRE 1 ENERO Y 30 DE JUNIO 2020	71
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	44

Seleccione una muestra de 20 prejudiciales activos registrados antes del 31 de diciembre de 2020 y complete la siguiente tabla.

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Proceso que se encuentran terminados	19

PREJUDICIALES TERMINADOS	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2021	69
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2021	0

Mediante Memorando 20217010113303 del 18 de agosto y correo electrónico del 26 de agosto de 2021, el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, hizo las siguientes precisiones:

“Conforme al reporte que se adjunta, le informo que a 30 de junio de 2021, se encontraban activos 68 trámites de conciliación prejudicial, esto que a la fecha de corte no se había llevado a cabo la respectiva audiencia.

Esta información se encuentra registrada en el reporte de conciliaciones unificado de las vigencias 2020 y 2021 tal como se estableció en el PMP formulado en la presente vigencia, esto teniendo en cuenta que un trámite de esta naturaleza tiene una duración máxima de 5 meses ante la Procuraduría General de la Nación.” “Relación trámites activos a 30 de junio.” Reporte conciliaciones 2020- 2021” el cual en la columna Q “Resultado” se indica si el trámite resultó Fallido [caso en el que el trámite se entiende agotado] o no. Lo que da a entender, sin lugar a duda que no podría estar activo un trámite de conciliación prejudicial iniciado antes de 2020.”

“Durante el primer semestre de 2021 terminaron un total de 69 trámites de conciliación prejudicial como consta en el reporte que se adjunta a la presente”. “Relación trámites terminados en 2021-1”

Argumento y precisiones que son aceptables, en razón a que la información solicitada, son los prejudiciales que realmente estaban activos al 30 de junio de 2021, en la Entidad.

Para la tabla actualización, que señala la muestra, de 20 prejudiciales activos registrados antes del 31 de diciembre de 2020, se seleccionaron las primeras del reporte, se solicitó procesos que efectivamente se encuentran activos y procesos que se encuentran terminados:

“Frente a la muestra establecida para la auditoría le informo que de los 20 ID relacionados uno fue objeto de solicitud de eliminación por inexistente y los demás se encuentran terminados como se relaciona a continuación”

ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	Estado
1425702	2020-01-27	Terminado
1426513	2020-02-13	Terminado
1426514	2020-02-13	Terminado
1426617	2020-02-18	Terminado
1427967	2020-03-16	Terminado
1430212	2020-04-02	Terminado
1430303	2020-04-02	Terminado
1430890	2020-04-13	Terminado
1431123	2020-04-13	Terminado
1432248	2020-04-20	Se solicitó eliminación del sistema por inexistente [Caso 0176926]
1432303	2020-04-20	Terminado
1432438	2020-04-21	Terminado
1432621	2020-04-22	Terminado
1432639	2020-04-22	Terminado
1432744	2020-04-22	Terminado
1432819	2020-04-22	Terminado
1432943	2020-04-23	Terminado
1433127	2020-04-24	Terminado
1433995	2020-05-04	Terminado
1434021	2020-05-05	Terminado

Elaboró: Grupo Defensa Judicial.

Arbitramentos

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2021	18	TOTAL, ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2021	107
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	15	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	89

En la Entidad al 30 de junio de 2021, había 18 arbitramentos activos, y 107 arbitramentos terminados. En cuanto a los activos, según la Base de datos del Grupo de Defensa Judicial, se presenta una diferencia de 3 con relación a lo reportado en e-Kogui donde hay 15. Esto obedece a que, en los Arbitramentos con número de radicación JP23250, JP24557 y ICDR 01-20-0015-3123 de la Cámara de Comercio de Bogotá, no aplica el registro en eKOGUI, según está registrado en la Base de Datos de Defensa Judicial.

Pagos



PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	Observaciones
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	SI	
Pagos enlazados al 30-06-2021	1	

Mediante Memorando 20217010105793 del 29 de julio de 2021, el Grupo de Defensa Judicial, informó que, durante el periodo de seguimiento, se hizo el pago de tres (3) sentencias, a través del Sistema SIIF Nación, así:

Demandante	Radicado	Medio de control	Resolución de pago
Enoris Esther y otros	08001333100220100034500	Reparación Directa	461 de 2021
Jaime Cogollo Eusebio	15001333100620110012700	Reparación Directa	19888 del 31 de diciembre de 2020
Reyes Reina	150013333012200120007700	Reparación Directa	1816 del 7 de diciembre de 2020

Del cuadro anterior, y las fechas de los actos administrativos que ordenan los pagos, se podría inferir que los pagos se hicieron en el período; sin embargo, según el reporte Relación de pagos, del Sistema e-KOGUI, solo se ha registrado el siguiente:

Número del proceso	Demandante	Valor indexado del proceso	Número registro presupuestal	Valor registro presupuestal
--------------------	------------	----------------------------	------------------------------	-----------------------------

	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI- del 1º de enero al 30 de junio de 2021</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
---	---	--

1386077	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE SAS	20566016.37822	229820	323422226
---------	------------------------------------	----------------	--------	-----------

6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP.

Cuestión previa.

Las no conformidades del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociadas a los informes de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI: 3813, 3844, 3845, 3846, 3875, 3876, 3877, 3878 y 3879, de los informes de seguimiento de febrero y septiembre de 2020, y marzo de 2021, se consolidarán con las demás no conformidades de informes anteriores, y las que resulten de este, de modo que se integren en una sola por cada módulo de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, esto es, usuarios activos, abogados, procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales, arbitramentos y pagos, claro está, cuando haya no conformidades de cada uno.

El consolidado se comunicará a los auditores a cargo de las no conformidades, con el fin de que hagan las anotaciones correspondientes en el Plan y cambie el estado de las mismas, cuando sea procedente.

No conformidades Informe de seguimiento del segundo semestre de 2020.

En el mes de marzo de 2021, se elaboró el “Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI”, en el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el informe de seguimiento se evidenciaron las siguientes no conformidades:

No conformidad 3875.

7.1 En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente:

I. Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.

Continúan deficiencias en el registro y actualización de la información en el Sistema eKOGUI. Teniendo en cuenta que este aspecto de la no conformidad tiene relación con los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, se integrarán a los mismos por conexidad, y se harán las anotaciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

II. Falta de bases de datos actualizadas y confiables que reflejen el estado actual de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Entidad

Se han creado y actualizado bases de datos de procesos judiciales, entre ellas, Base de datos Formato Registro de Procesos judiciales activos y terminados - Proceso Gestión Jurídica Código GEJU F-010, del Grupo de Defensa Judicial de la Entidad, de conciliaciones prejudiciales y arbitramentos. Teniendo en cuenta que, respecto a la creación y actualización de bases de datos, las acciones correctivas adelantadas por el Grupo de Defensa Judicial, se ha llevado a cabo, la no conformidad en este punto se tendrá como cumplida y se harán las anotaciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

No conformidad 3876.

El Usuario Jefe Financiero y los abogados Ramiro Parra Rodríguez y Juan Pablo Estrada Sánchez, no recibieron capacitación en el período. El usuario Jefe Financiero recibió capacitación el 23 de junio de 2021, en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En cuanto a la capacitación de los Abogados Ramiro Parra Rodríguez y Juan Pablo Estrada Sánchez, se informó lo siguiente:



“Durante el período auditado no se capacitó al usuario Juan Pablo Estrada en atención a la terminación de su vínculo contractual con la Entidad. Respecto del abogado Ramiro Parra, se encuentra vinculado a través de la firma de abogados Parra Rodríguez Abogados Consultores SAS, tal como se encuentra registrado en el sistema.

Su capacitación se llevó a cabo el 27 de julio de 2021, conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, a través de la asistencia del doctor Juan Sebastián Pereira, delegado para tal fin como se evidencia en el reporte de asistencia generado por la plataforma Teams, que se copia a continuación ...”

Teniendo en cuenta las acciones correctivas adelantadas por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, se tendrá como cumplida y se harán las anotaciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

No conformidad 3877

Continúan 293 procesos sin abogado asignado. En este Informe, de 1.618 procesos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2021, en 329 no se ha registrado el abogado asignado.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI- del 1º de enero al 30 de junio de 2021</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
---	--	--

De los 1.251 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2020, en 185 no se había calificado el riesgo. En este informe, de los 1.292 procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2021, en 48 no se había calificado el riesgo.

Por lo tanto, la no conformidad se mantiene y se harán las anotaciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

No conformidad 3878.

No se aportó la base de datos de la totalidad de conciliaciones prejudiciales activas en la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

En la socialización del Informe preliminar, el 26 de agosto de 2021, Grupo de Defensa Judicial, hizo las siguientes precisiones:

No se comparte la conclusión frente al seguimiento de esta NC cuando se afirma que no se aportó la base de datos de la totalidad de conciliaciones prejudiciales activas en la Entidad.



Con ocasión de la NC formulada frente al “Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2020”, se formuló como UM la siguiente:

“6_Mantener el reporte de conciliaciones extrajudiciales durante las vigencias 2020-2021 y continuar su alimentación dejando registrada la información de 2 vigencias.

Fue por ello que, en respuesta al memorando por medio del cual se solicitó la información inicial para la auditoría, se remitió como soporte el documento “4. ii y iii. Reporte conciliaciones 2020-2021” el cual en la columna Q “Resultado” se indica si el trámite resultó Fallido [caso en el que el trámite se entiende agotado] o no.

Ahora bien, entendiendo que puede ser un problema de interpretación, mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto, se solicitó el envío de “Prejudiciales activas: Totalidad de procesos que están activos en la Entidad” solicitud que se atendió aclarando que “que un trámite de esta naturaleza tiene una duración máxima de 5 meses ante la Procuraduría General de la Nación.” Lo que da a entender, sin lugar a dudas que no podría estar activo un trámite de conciliación prejudicial iniciado antes de 2020.

De la muestra de 20 prejudiciales, de los cuales 3 con ID eKOGUI 1431123, 1432248 y 1433995, que no están registrados en la información de la Entidad. En este Informe, señaló que, *“Frente a la muestra establecida para la auditoría le informo que de los 20 ID relacionados 1 fue objeto de*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI- del 1º de enero al 30 de junio de 2021</p>	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

solicitud de eliminación por inexistente y los demás se encuentran terminados como se relaciona a continuación”.

Conforme a lo expuesto, esta no conformidad se tendrá como cumplida y se harán las anotaciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

No conformidad 3879.

Se verificó que en la Entidad se gestionan pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, durante el período solo se registró 1. La no conformidad se mantiene, teniendo en cuenta que, durante el periodo de seguimiento del primer semestre de 2021, se hizo el pago de tres (3) sentencias, a través del Sistema SIIF Nación; sin embargo, ninguna se registró.

La no conformidad se mantiene, se hará la anotación correspondiente en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con soporte en el presente informe de seguimiento.

7. NO CONFORMIDAD.

Este informe pone en evidencia que se continúan presentando desactualizaciones que afectan el cumplimiento del objetivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, que consiste en:

“(…) gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero, sobre todo, en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.” (ANDJE Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI. Página Web.)

La verificación de la información por la OCI de los Reportes del Sistema eKOGUI, y la información y documentos remitidos al GIT de Defensa Judicial, en los cinco (5) Módulos: Usuarios, Abogados, Procesos Judiciales, Conciliaciones Prejudiciales, Arbitramientos y Pagos, revela que persisten deficiencias en el registro y actualización permanente y diaria del sistema, la cual se debe hacer siguiendo los lineamientos generales de la ANDJE, que tienen carácter vinculante para todas las entidades del estado

Como en anteriores informes, es preciso señalar, una vez más, que la formulación del Plan de Mejoramiento no sustituye la obligación legal de la Entidad conforme a la norma citada, ni los

lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, para el registro diario de la información en el *Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*.

Es importante tener esto presente, teniendo en cuenta que la actualización diaria del Sistema eKOGUI, no puede depender de la formulación de los planes de mejoramiento, menos aún, de las fechas de cumplimiento que los auditados establecen para su cumplimiento.

No conformidad Módulo Abogados.

En el Sistema eKOGUI no se han inactivado los Abogados Sol Milena Díaz Viloría, Angelica María Rodríguez Valero, Milton Julián Cabrera Pinzón y Juan Pablo Estrada Sánchez, quienes se retiraron de la Entidad en el primer semestre de 2021.

Teniendo en cuenta los ajustes a las no conformidades, se recomienda la formulación e implementación de nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento por Procesos. Cuando sea del caso, recogiendo las que se estén ejecutando.

Realizó verificación y elaboró informe:

MARTHA GÚZMAN LEÓN

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó informe:

ANDREA REYES SAAVEDRA

Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmada)